OFICIO Nro. 25738749/2024

OBERÁ, Misiones, 07 de Agosto de 2.024.

SEÑORA DIRECTORA:
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: **"Expte. Nro. 706- Año 2.010- SANTANDER PATRICIA RAMONA y VIERA JULIO CESAR s/ DIVORCIO"**; que se tramitan por ante Secretaría Nro. Uno, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Correo Institucional: **juzgadocivil1.obera@jusmisiones.gov.ar**; a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los señores VIERA JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 20.489.570 y SANTANDER PATRICIA RAMONA, D.N.I. Nro. 20.476.375, inscripto en el Registro Provincial de las Personas bajo el Acta Nº 252, Folio 184, Tomo Segundo, Año 1.993, Delegación Oberá, Provincia de Misiones, en fecha 10 de Diciembre de 1.993. El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Oberá, 20 de Mayo de 2.024. "Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges VIERA JULIO CESAR D.N.I. Nº 20.489.570 y SANTANDER PATRICIA RAMONA D.N.I. Nº 20.476.375 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 252 Folio 184 Tomo Segundo, del año 1.993, celebrado en Oberá, Misiones en fecha 10

de Diciembre de 1993. 2 (Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 3 (Costas por su orden. 4 (... 5 (...". Fdo. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by RUL Yanina Estela
Date: 2024.08.08 10:12:11 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 2606 y 24 oficio N° 25738749/24 de fecha 07 Agosto

2024 bajo el n° 22296 F° 277

en Expte 706/2010 Santander Patricio Ramon

y Viera Julio Cesar s/Divorcio

Libro

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 10 Folio 51 Año 24

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 2606 y 24 oficio N° 25738749/24 de fecha 07 Agosto

2024 bajo el n° 22296 F° 277

en Expte 706/2010 Santander Patricio Ramon

y Viera Julio Cesar s/Divorcio

Libro

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 10 Folio 51 Año 24

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

181

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

LcdeG | II TOMO | 252 ACTA | 1993 AÑO

MATRIMONIO

En Obera' Misiones

República Argentina, a 10 de diciembre

de 19 93 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VIERA
Julio
Cesar
con
SANTANDER
Patricia
Ramona

Don: Julio César VIERA

Edad 25 años, profesión empleado de comercio estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Campo Viera - Misiones

domiciliado en Obera' - Misiones Doc. Ident. 20.489.570

Hijo de Francisco VIERA

nacionalidad argentina profesión empleado

y de Catalina Lucia MILLAN

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Obera' - Misiones

Doña: Patricia Ramona SANTANDER

Edad 24 años, profesión comerciante estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Obera' - Misiones

domiciliada en Obera' Misiones Doc. Ident. 20.476.375

Hija de Máximo Enrique SANTANDER

nacionalidad argentina profesión comerciante

y de Rosa CHISTAJOSKI

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Obera - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Pablo Rodolfo LUCERO Doc. Ident. 12.513.819 Edad 36 años

Estado soltero Profesión arquitecto Domicilio Obera' - Misiones

Cecilia Beatriz JROPOT Doc. Ident. 18.481.192 Edad 26 años

Estado casada Profesión comerciante Domicilio Obera' - Misiones

Leida el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados

=NOTA DE REFER. PASA AL INDICE LETRA "CH" =

= VIENE DEL FOLIO Nº 184 ——— ACTA Nº 252 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 51 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 2606-1-2024 Oficio Nº 25138149 de Fecha 07-08-2024
Venido del Juzgado CIVIL y COMERCIAL Nº 1 - 2ª Cir. Secretaría UNO
Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 706/2010 - SANTANDER PATRICIA RAMONA Y VIERA JULIO CESAR S/DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. VIERA JULIO CESAR DNI Nº 20.489.570 Y SANTANDER PATRICIA RAMONA DNI Nº 20.476.375
Fecha de Fallo: 20 DE MAYO DE 2024.
Fdo DR. RICARDO A. CASSONI Juez Fdo DRA. YANINA ESTELA ROL Secretario
Posadas 14 DE AGOSTO DE 2024

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 19 de Agosto del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 706/2010 SANTANDER PATRICIA RAMONA Y VIERA JULIO CESAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 19.08.2024 08:43:33